



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 MAR 1972

VISTO la propuesta formulada por el señor Subsecretario de Cultura tendiente a la constitución en jurisdicción de este Ministerio de la "Comisión Ejecutiva del Año Hernandiano" y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada tiende a coordinar la acción que deberá desarrollarse para el cumplimiento de los homenajes que se tributarán a José Hernández en cumplimiento del Decreto N° 6368/71 que instituyó el "Año Hernandiano".-

Que deberá preverse en su integración la presencia de las instituciones que en sus quehaceres específicos se vinculan directa o indirectamente con la actividad literaria, artística o histórica, para asegurar los asesoramientos convenientes para que los homenajes comporten debidas honras a la memoria de José Hernández y de su obra;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 6368/71,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

1º.- Créase en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación la COMISION EJECUTIVA DEL AÑO HERNANDIANO, que tendrá a su cargo la programación de los actos de homenaje que se



Ministerio de Cultura y Educación

tributarán a José Hernández en el cumplimiento del Decreto N° 6368/71 que instituyó el "AÑO HERNANDIANO".-

2º.- La COMISION EJECUTIVA DEL AÑO HERNANDIANO será presidida por el señor Subsecretario de Cultura y está integrada por sendos representantes de la Subsecretaría de Educación, del Fondo Nacional de las Artes, del Consejo Federal de Coordinación Cultural y del Consejo Nacional de Educación, invitándose a las - Academias Nacionales de Bellas Artes y de la Historia y Argentina de Letras, Universidades Nacionales, Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y Sociedad Argentina de Escritores, a completar su integración mediante la designación de sus representantes.-

3º.- La Comisión queda facultada a incorporar a su seno a los representantes que deseen designar las instituciones u organismos oficiales o privados que adhieran a la celebración del "AÑO HERNANDIANO", en la medida que se estime procedente.-

4º.- Tómese razón y vuelva a la Subsecretaría de Cultura para su conocimiento, cursamiento de las invitaciones necesarias y demás efectos.-

RESOLUCION MIN. N°

736



[Signature]
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION